ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Financiera y Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 14:00 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 286.148, cuya descripción es "SERVICIO DE REFRIGERIO EN LAS FILIALES DEL INTERIOR DEL PAÍS", debido a que no se han recibido ofertas.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asistente de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Yeni Rivas Ruíz Díaz**, Asistente de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Yeni Rivas.